



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N° 14000-20230000014 del Vicerrectorado Académico de Pregrado, sobre solicitud de modificación de la Resolución Rectoral N° 016451-2022-R/UNMSM.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N° 016451-2022-R/UNMSM del 31 de diciembre de 2022, se aprobó el **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE PREGRADO 2023** de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, correspondientes a los Cursos de Verano 2023-0, Año Académico 2023 y a los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II;

Que mediante Oficio N° 000022-2023-VRAP/UNMSM, el Vicerrectorado Académico de Pregrado solicita la modificación de la Resolución Rectoral N° 016451-2022-R/UNMSM en el sentido de incluir las fechas para el examen de aplazados, según se indica en la parte resolutive de la presente resolución;

Que con Proveído N° 000363-2023-R-D/UNMSM de fecha 9 de enero de 2023, el Despacho Rectoral autoriza la modificación de la Resolución Rectoral N° 016451-2022-R/UNMSM, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la Rectora por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

1° Modificar la Resolución Rectoral N° 016451-2022-R/UNMSM de fecha 31 de diciembre de 2022 que aprobó el **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE PREGRADO 2023** de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el sentido de incluir las fechas para el examen de aplazados que se indica, quedando vigente todo lo demás que ella contiene:

RÉGIMEN	ACTIVIDAD	FECHA
Examen de Aplazados	Examen Semestres 2022-I y II	08, 09 y 10 de febrero de 2023

2° Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado, Sistema Único de Matrícula y a las Facultades de la Universidad, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

RUBÉN ATANACIO NÚÑEZ HIJAR
SECRETARIO GENERAL

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

jza

